

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/08/2025, 11:08:22
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
003	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			4/9/2017			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	31	07	004	2013	01461	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Homicidio	0451
-----------	------

4. OBSERVACIONES

JEP informa contenido de la resolución del sentenciado (a) JORGE ELEICER VALLE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R. ----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/08/2025, 11:08:22
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
03/03/21	Auto ordenando compulsar copias	En atención a la Resolución SDSJ No. 375 del 29 de enero de 2021, emitido por la Jurisdicción Especial para la Paz, Se solicita que, a través del centro de servicios adscrito a estos Juzgados, sean expedidas copias de todo el proceso de JORGE ELIECER VALLE y enviadas a dicha jurisdicción de la manera más expedita e inmediata posible con el fin de dar cumplimiento a la resolución antes mencionada. Toda información requerida en esta resolución puede ser enviada al mail info@jep.gov.co o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 y 44 en Bogotá. (KATHE.DH)	
17/02/21	Recepción Memorial	JEP informa contenido de la resolución del sentenciado (a) JORGE ELIECER VALLE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.	
27/09/17	Auto avocando conocimiento	Se avoca conocimiento y se envía a Secretaría sin actuación, estantería sin detenido, Toda vez que al sentenciado JORGE ELIECER VALLE le concedieron libertad transitoria, condicionada y anticipada el 15/08/2017. (K.D)	
21/09/17	Cambio de Ponente	21/09/2017. Cambio de ponente, Por envío de procesos según directrices del Juez Coordinador de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, para nivelar procesos sin detenido entre los diferentes despachos. Gea.	
07/09/17	Constancias secretariales	A SECRETARIA SIN ACTUACION A ESTANTERÍA SIN DETENIDO. RGCC	
04/09/17	Auto avocando conocimiento	MQM. AVOCA CONOCIMIENTO SIN DETENIDO. RGCC	
04/09/17	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 04/09/2017 a las 14:38:41	03

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No. IDENTIFICACION
JORGE ELIECER VALLE	98590681 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.